

---

**RE: Revisión proceso mantenimiento vehículos**


---

**Desde** Edelberto De la Ossa <edelbertojose@hotmail.com>

**Fecha** Jue 23/04/2026 7:58

**Para** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>; Karen Johanna Vergara Blandon <karen.vergara@mininterior.gov.co>

**CC** Diana Patricia Olmos Montenegro <diana.olmos@mininterior.gov.co>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Alexandra Perez Perdomo <alexandra.perez@mininterior.gov.co>; Delis Yineth Gutierrez Prado <delis.gutierrez@mininterior.gov.co>; Danilo Jose Garcia Berdugo <danilo.garcia@mininterior.gov.co>

 3 archivos adjuntos (20 MB)

MINUTA COMODATO CAMIONETA 2022 MINISTRO DEL INTERIOR (1)(4).pdf; Minuta Comodato ministerio interior vf 16925.pdf; RESOLUCION NISSAN KIA.pdf;

Cordial saludo.

Dando alcance al correo que antecede, se envían los documentos adjuntos para lo pertinente.

Atte.

EDLO

---

**De:** Edelberto De la Ossa <edelbertojose@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 22 de abril de 2026 11:29 p. m.

**Para:** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>; Karen Johanna Vergara Blandon <karen.vergara@mininterior.gov.co>

**Cc:** Diana Patricia Olmos Montenegro <diana.olmos@mininterior.gov.co>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Alexandra Perez Perdomo <alexandra.perez@mininterior.gov.co>; Delis Yineth Gutierrez Prado <delis.gutierrez@mininterior.gov.co>; Danilo Jose Garcia Berdugo <danilo.garcia@mininterior.gov.co>

**Asunto:** RE: Revisión proceso mantenimiento vehículos

Cordial saludo.

Se envían los documentos adjuntos con los debidos ajustes.

Nota: Se aclaran nombres de documentos habilitantes.

Atte.

EDLO

**De:** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 22 de abril de 2026 2:40 p. m.

**Para:** Edelberto De la Ossa <edelbertojose@hotmail.com>; Karen Johanna Vergara Blandon <karen.vergara@mininterior.gov.co>

**Cc:** Diana Patricia Olmos Montenegro <diana.olmos@mininterior.gov.co>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Alexandra Perez Perdomo <alexandra.perez@mininterior.gov.co>; Delis Yineth Gutierrez Prado <delis.gutierrez@mininterior.gov.co>; Danilo Jose Garcia Berdugo <danilo.garcia@mininterior.gov.co>

**Asunto:** RE: Revisión proceso mantenimiento vehículos

Cordial saludo

De manera atenta se remite revisión de los ajustes.

Es importante aclarar que los comentarios no corresponden a nuevas observaciones, son preguntas que surgen producto de los ajustes de la dependencia, o de las mesas de trabajo que se han tenido esta semana para el proceso de intermediario de seguros, que en varios aspectos aplican para todos los procesos.

Respecto a los documentos habilitantes se aclara que desde la primera revisión se ha venido realizando la misma recomendación que es la de revisar muy bien la forma como estamos solicitando los documentos, la cual debe ser clara tanto para los proponentes como para las personas que realizaran la evaluación técnica.

En este sentido a continuación, se da un ejemplo (previamente mencionado) de como el documento que se solicita no corresponde al que el proponente adjunta y en la evaluación dan como CUMPLE:

En el numeral 5.3.2 Gestión ambiental se solicita:

Registro ambiental de movilizadores de aceites y **filtros** usados expedido por la Secretaría de Ambiente Distrital de Bogotá o la Corporación Autónoma Regional, según sea el caso.

El documento que aporta el proponente es la Resolución 00831 (se adjunta), documento que fue evaluado como CUMPLE:

**Resolución No. 00831**

**“POR LA CUAL SE RENUEVA UN REGISTRO ÚNICO DE MOVILIZACIÓN DE ACEITES USADOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

Gestión Ambiental Protocolo, Impacto y Distribución de Responsabilidades		
Registro ambiental de movilizadores de aceites y filtros usados.	El oferente aporta Resolución N00831 "Por la cual se otorga registro único de movilización de aceites usados y se toman otras determinaciones" a nombre de Planeta Verde, de fecha 19 de mayo del 2024, el cual se encuentra vigente	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior se revisó la resolución sin encontrar referencia al registro ambiental de FILTROS, lo cual fue solicitado como requisito habilitante.

En este sentido se solicita indicar a través de cual documento se cumplió este requisito y nuevamente se recomienda hacer una revisión de los documentos que estamos solicitando para no tener inconvenientes en la evaluación.

Quedo atenta.

---

**De:** Edelberto De la Ossa <edelbertojose@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 21 de abril de 2026 0:08

**Para:** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>; Karen Johanna Vergara Blandon <karen.vergara@mininterior.gov.co>

**Cc:** Diana Patricia Olmos Montenegro <diana.olmos@mininterior.gov.co>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Alexandra Perez Perdomo <alexandra.perez@mininterior.gov.co>; Delis Yineth Gutierrez Prado <delis.gutierrez@mininterior.gov.co>; Danilo Jose Garcia Berdugo <danilo.garcia@mininterior.gov.co>

**Asunto:** RE: Revisión proceso mantenimiento vehículos

Cordial saludo.

Se envían los documentos del proceso del asunto con las observaciones resueltas, tanto en el EP como en el análisis del sector, y la matriz firmada por la doctora Diana.

Asimismo, se da respuesta a las preguntas:

### **1. Cuáles son los vehículos objeto de este mantenimiento?**

En el marco del presente proceso, los vehículos objeto de mantenimiento corresponden a: Toyota Prado modelo 2020, placa GEV334; Toyota Prado modelo 2010, placa HCD755; Toyota Prado modelo 2010, placa HCD729; Nissan Qashqai modelo 2019, placa FZL-542, el cual se incluye en el alcance del servicio en razón a que la marca Nissan no se encuentra cubierta por el Acuerdo Marco vigente; Kia New Sportage EX modelo 2015, placa IAS631, incluida debido a que el proceso adelantado mediante orden de compra resultó desierto; así como aquellos vehículos que sean asignados a la entidad en calidad de comodato por parte de la UNP o en administración por la SAE, conforme a las necesidades del servicio.

### **2. Los vehículos que se incluyan en el proceso de selección no pueden ser los mismos que están incluidos en los AM que se encuentran vigente.**

Se deja constancia que los vehículos objeto del contrato a celebrar no se encuentran incluidos en las órdenes de compra vigentes derivadas de Acuerdos Marco de Precios, por lo cual no existe duplicidad en la cobertura del servicio ni concurrencia contractual sobre los mismos automotores.

□

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>MARCA</b>	<b>VEHICULOS</b>
159330	MITSUBISHI	OBG046
159332	RENAULT AUTOMOVIL	JFS467
159329	FORD	JQU951; IGL256
159328	TOYOTA	OLN006; LIS971
159333	SUZUKI	CTV62D
159331	Volkswagen	LIS972
159327	HYUNDAI	OBH223; OBH224; OBH227; HZR147
159326	CHEVROLET	OBG5557
159325	RENAULT CAMPERO	ISR451

### 3. ¿Por qué se incluye un número tan amplio de repuestos?

La inclusión de un número amplio de repuestos obedece a la necesidad de garantizar la cobertura integral del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, considerando la heterogeneidad del parque automotor, en el cual se cuentan vehículos de modelos antiguos, como los correspondientes al año 2010, que por su tiempo de uso presentan mayor probabilidad de desgaste y fallas en diversos componentes. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la UNP puede asignar a la entidad vehículos en calidad de comodato, particularmente de tipología Toyota y de diferentes años, lo que incrementa la variabilidad en las necesidades de mantenimiento. En este sentido, no resulta viable limitar el listado únicamente a repuestos de desgaste frecuente, ya que pueden requerirse intervenciones sobre múltiples sistemas del vehículo. Por lo anterior, se contempla un listado amplio de repuestos que permita atender oportunamente cualquier eventualidad, evitar la indisponibilidad de los vehículos y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

### 4. Cuál es el criterio para determinar la menor oferta si se contratará por el presupuesto oficial y por qué los precios unitarios de los repuestos a los que se hace alusión anteriormente no se incluyen en secop?

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la evaluación económica y teniendo claro que al ser un proceso de mínima cuantía se escogerá la oferta de menor valor que cumpla con todos los requisitos, la Entidad:

1. Revisa cada oferta ítem por ítem para verificar que el proponente cotizó todos los ítems obligatorios, que no dejó vacíos, que las especificaciones correspondan a lo pedido, que cada ítem no superara el valor de referencia establecido por la Entidad y que no haya valores incompletos o inconsistentes.
2. Suma el valor total de todos los 264 ítems de cada oferta de todas las tipologías.
3. Compara los totales y ordena de menor a mayor.
4. Verifica que el oferente con el menor valor total de todos los ítems cumpla los habilitantes. Si no cumple, se pasa al siguiente en orden de menor a mayor.

En cuanto a los precios unitarios, el sobre único del SECOPII solo permite 100 ítems, por eso se colocó el único ítem y el resto en el FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.

Nota: lo anterior quedó reflejado en los numerales del Estudio previo.

Atte.

EDLO.

---

**De:** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>

**Enviado:** lunes, 20 de abril de 2026 8:00 a. m.

**Para:** Karen Johanna Vergara Blandon <karen.vergara@mininterior.gov.co>; Edelberto De la Ossa <edelbertojose@hotmail.com>

**Cc:** Diana Patricia Olmos Montenegro <diana.olmos@mininterior.gov.co>; Daniel Sebastian Rivera Triana <daniel.rivera@mininterior.gov.co>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>

**Asunto:** RE: Revisión proceso mantenimiento vehículos

Cordial saludo

De manera atenta se remite revisión del estudio previo, se hacen comentarios en el título de Criterios diferenciales para MiPymes y en los documentos que se solicitan para el cumplimiento de requisitos habilitantes, lo anterior teniendo en cuenta las observaciones que realizó la Doctora Yanira y lo que se había mencionado en reunión, esto es que en el proceso 2025 fueron rechazadas 4 ofertas evidenciándose que la descripción y solicitud de los requisitos técnicos no era clara.

Adicional se debe dar respuesta a las preguntas que se hicieron desde la Secretaría General:

- Cuáles son los vehículos objeto de este mantenimiento?
- Los vehículos que se incluyan en el proceso de selección no pueden ser los mismos que están incluidos en los AM que se encuentran vigente
- Por qué se incluye un número tan grande de repuestos, si en el mantenimiento se debe aterrizar los que comúnmente sufren desgaste o los que con mayor frecuencia pueden requerir este mantenimiento.
- Cuál es el criterio para determinar la menor oferta si se contratará por el presupuesto oficial y por qué los precios unitarios de los repuestos a los que se hace alusión anteriormente no se incluyen en secop. Es necesario precisar con absoluta claridad. Tener presente que este proceso se seleccionará por le menor precio si cumple, claro esta, con todos los requisitos

Quedo atenta.

---

**De:** Karen Johanna Vergara Blandon <karen.vergara@mininterior.gov.co>

**Enviado:** jueves, 9 de abril de 2026 13:11

**Para:** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>; Edelberto De la Ossa <edelbertojose@hotmail.com>

**Cc:** Diana Patricia Olmos Montenegro <diana.olmos@mininterior.gov.co>; Daniel Sebastian Rivera Triana

<daniel.rivera@mininterior.gov.co>; gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>

**Asunto:** RE: Revisión proceso mantenimiento vehículos

Buenas tardes Luisa,

Adjunto estudio previos y especificaciones tecnicas corregidas de acuerdo a observaciones de la Doc Yanira.

Por favor tener en cuenta que el documento recibido por ustedes no fue el mismo que se envio en la ultima revision y que fue aprobado por ustedes. Esto quiere decir que la Doc Yanira tenia una version diferente. Sin embargo, se volvio a incluir todas las correcciones correspondientes.

Asi mismo, hay una observacion sobre **la matriz de riesgos** que debe venir firmada por el profesional de SGC y posteriormente por la Doc Diana Olmos. Por favor enviarnos la matriz firmada para recoger la firma de la subdirectora.

Quedamos atentos.



Subdireccion Administrativa y Financiera

Karen J Vergara

[karen.vergara@mininterior.gov.co](mailto:karen.vergara@mininterior.gov.co)

Teléfono: 601 2427400ext.3885

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,

Colombia

[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

---

**De:** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>

**Enviado:** martes, 7 de abril de 2026 11:17 a. m.

**Para:** Karen Johanna Vergara Blandon <karen.vergara@mininterior.gov.co>; Edelberto De la Ossa <edelbertojose@hotmail.com>

**Cc:** Diana Patricia Olmos Montenegro <diana.olmos@mininterior.gov.co>; Daniel Sebastian Rivera Triana <daniel.rivera@mininterior.gov.co>

**Asunto:** RV: Revisión proceso mantenimiento vehículos

Cordial saludo

Remito revisión de la Doctora Yanira.

Quedo atenta.

---

**De:** Yanira Galindo Paez <yanira.galindo@mininterior.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de abril de 2026 15:43

**Para:** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>

**Cc:** gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Diego Armando Lechuga de la Hoz <diego.lechuga@mininterior.gov.co>; Nancy Stella Patiño Leon <nancy.patino@mininterior.gov.co>

**Asunto:** RE: Revisión proceso mantenimiento vehículos

Buenas tardes

Me permito remitir los EP con varias observaciones de fondo, entre otras:

- Cuáles son los vehículos objeto de este mantenimiento?
- Los vehículos que se incluyan en el proceso de selección no pueden ser los mismos que están incluidos en los AM que se encuentran vigentes
- Por qué se incluye un número tan grande de repuestos, si en el mantenimiento se debe aterrizar los que comúnmente sufren desgaste o los que con mayor frecuencia pueden requerir este mantenimiento.
- Cuál es el criterio para determinar la menor oferta si se contratará por el presupuesto oficial y por qué los precios unitarios de los repuestos a los que se hace alusión anteriormente no se incluyen en secop. Es necesario precisar con absoluta claridad. Tener presente que este proceso se seleccionará por el menor precio si cumple, claro está, con todos los requisitos

Tener presente que la matriz de riesgos, debe remitirse a contractual debidamente suscrita por el jefe de la dependencia y con VB del profesional de la SGC a cargo de esta gestión.

Revisar y ajustar según corresponda para una revisión final en mesa de trabajo por temas.

Cordial saludo,



**Yanira Galindo Páez**  
**Contratista - Secretaría General**  
[yanira.galindo@mininterior.gov.co](mailto:yanira.galindo@mininterior.gov.co)  
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

---

**De:** Luisa Fernanda Mora Gutierrez <luisaf.mora@mininterior.gov.co>

**Enviado:** viernes, 20 de marzo de 2026 11:15

**Para:** Yanira Galindo Paez <yanira.galindo@mininterior.gov.co>

**Asunto:** Revisión proceso mantenimiento vehículos

Cordial saludo Doctora Yanira

De manera atenta me permito remitir para su revisión documentos del proceso del asunto.

Muchas gracias, quedo atenta.